

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 124-2020-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 23 de octubre de 2020

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Extraordinaria de Directorio N° 06-2020, de fecha 23 de octubre de dos mil veinte, expedido por el Directorio de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento señalado en el visto, el Directorio de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., en el Acuerdo N° 01, inciso 1.2., autoriza las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional y Programático de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el año fiscal 2020, de conformidad con los anexos detallados en el Informe N° 48-2020-EMAPA-SM-SA-GG.



Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 13.1 del Artículo 13° de la Directiva antes mencionada, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)".



Que, en el numeral 15.2, del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio (...)".

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2020, a través de habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático con Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

 www.emapasanmartin.com

 Jr. Federico Sánchez N° 900

 (042)526666 - 982085216

 Emapa san Martín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR mediante Nota Modificatoria por habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 21,000.00 (VEINTE Y UNO MIL con 00/100 Soles) y con la fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 6,213.00 (Seis Mil Doscientos Trece y 00/100 soles) de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución (Notas 0000000025 y 0000000026).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24°, de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



M. I. García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

-  www.emapasanmartin.com
-  Jr. Federico Sánchez N° 900
-  (042)526666 - 982085216
-  Emapa san Martín

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000025

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 27/10/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR SUPERVISIÓN DE LA OBRA CON RDR

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/10/2020
DOCUMENTO: 131 | 124-2020-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	21,000	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	21,000	
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	21,000	
0003 9002 2078794 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0001078 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		21,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		21,000
6 GASTOS DE CAPITAL		21,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		21,000
TOTAL:	21,000	21,000


CPA Pilar Oliveira García
JEFE DEL CENTRO DE DESARROLLO
PRESUPUESTAL


Ing. María Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
Emapa San Martín S.A.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000026

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 27/10/2020

FECHA: 27/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 131 | 124-2020-EMAPA-SM-SA

JUSTIFICACIÓN: CON LA FINALIDAD DE CULMINAR LA F-31-GO-TRANSFERENCIA DE OTASS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0007 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	6,213	6,213
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,213	6,213
5 GASTOS CORRIENTES	893	
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	893	
6 GASTOS DE CAPITAL	5,320	6,213
2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		4,140
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	5,320	
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		2,073
TOTAL:	6,213	6,213



Pilar Oliveira Garcia
 CPC. Pilar Oliveira Garcia
 MAESTRO DE LA ADMINISTRACION DE PRESUPUESTO



Maria Isabel Garcia Hidalgo
 Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 EMAPA San Martín S.A.